

Carta Informativa de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria,
Junta de Estudios Históricos de La Matanza

Indagaciones históricas

Artículo de investigación¹

El Cabildo de Buenos Aires y la economía rural: las recogidas de ganado y el abasto dentro de su jurisdicción, 1723-1750

Mauro Luis Pelozatto Reilly²

Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Formación Continua, San Justo, Argentina

Resumen

El siguiente trabajo consiste en un análisis de las medidas políticas tomadas por el Cabildo de Buenos Aires entre 1723 y 1750 dentro de su jurisdicción, orientadas fundamentalmente a la provisión del mercado de la ciudad y la producción rural, tanto para el ámbito interno como para la exportación. En el mismo se tendrán en cuenta las características de las decisiones tomadas regularmente por los alcaldes en dichos territorios, analizando también las características de las diferentes explotaciones rurales, con el objetivo de apreciar el grado de importancia que tenía, en ese entonces, dicha producción y sus resultados para la población urbana y rural.

Palabras claves

¹ El presente artículo es parte del trabajo final de la Especialización en Ciencias Sociales con mención en Historia Social, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu).

² Profesor en Historia, egresado de la Universidad de Morón (UM) en el año 2012. Especialista en Ciencias Sociales con mención en Historia Social. Actualmente cursa la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Historia Social en la Universidad Nacional de Luján (UNLu).

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

Cabildo de Buenos Aires – recogidas de ganado – abasto de carne – cueros – economía rural

Problema

Si uno recorre las zonas rurales del territorio que corresponde hoy en día a la Provincia de Buenos Aires, o si se remonta aún más en el tiempo, leyendo las descripciones de algunos de los innumerables trabajos que se han realizado sobre historia rural (e inclusive si toma los manuales de historia “tradicionales”), o bien si lee algún pasaje de la literatura gauchesca decimonónica, es prácticamente imposible pasar por alto una cosa: el carácter fundamentalmente rural de la región bonaerense, llamada convencionalmente “pampeana”, al menos hasta bien entrado el siglo XVIII. Éstas características ambientales se corresponden con la organización de su economía y de la población durante la primera mitad del siglo XVIII. En ese contexto, para las poblaciones del Litoral Rioplatense (y en el caso de este estudio, las de la jurisdicción del Cabildo de Buenos Aires), la producción rural era fundamental, tanto para el abastecimiento de productos centrales en la alimentación y el consumo cotidianos (carne, grasa, sebo, etc.), como para la obtención de bienes primarios comercializables en otros puntos y regiones del Virreinato del Perú (como por ejemplo el ganado en pie –tanto mular como vacuno- que se vendía en los mercados del Norte), como también así para la exportación (primordialmente cueros, que para la época que se desea analizar aquí, constituían –aunque muy por debajo de la plata altooperuana-, el principal producto rural de exportación desde el puerto de Buenos Aires). Por eso se ha elegido estudiar, a partir de esta idea, las medidas del Cabildo de Buenos Aires con respecto a la ganadería vacuna.

La problemática sobre la cual gira el presente proyecto de investigación consiste, justamente, en poder apreciar e interpretar analíticamente las medidas tomadas por los funcionarios capitulares (alcaldes representantes del gobierno municipal) precisamente sobre las prácticas más importantes en la economía rural de la época: organización de las recogidas de ganado, la otorgación de licencias para hacer matanzas y productos derivados, entre otras, las cuales serán desarrolladas más adelante. Por otra parte, es necesario entender a estas órdenes y decisiones como medidas de alcance local, emitidas justamente para resolver cuestiones locales: la producción ganadera en los diferentes pagos pertenecientes a la jurisdicción y las necesidades de los vecinos que a ésta correspondían, como motor principal para dichas medidas gubernamentales.

Antecedentes

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

En la actualidad se dispone, lamentablemente, de pocas investigaciones consistentes cuyas temáticas principales sean el Ayuntamiento de Buenos Aires y las medidas que se tomaban desde allí sobre la organización y regulación de la producción y el comercio pecuarios. La gran mayoría de los autores y especialistas que han estudiado acerca de esta región, aunque no lo hicieron precisamente sobre el tema tratado en este proyecto (historiadores que se especializaron en la región y sus características durante la Época Colonial), coinciden en la importancia que siempre han tenido sus condiciones ambientales y climáticas, en el marco de una economía principalmente agrícola-ganadera. Comparten también en que se trata (y siempre se ha tratado), de una amplia región con “subregiones” muy diversas (las zonas más cálidas del Norte de la Provincia, las serranías de Tandil, las grandes extensiones de llanuras, etc.). Sin dudas, se habla en este caso de un espacio apto para las prácticas agrarias y pecuarias, tanto por su clima como por la enorme disponibilidad de tierras, que había sobre todo en el período que se analizará en este artículo. Según Jorge Gelman y Juan Carlos Garavaglia, quienes sostienen la medular importancia de la zona para la economía, “el desarrollo del agro pampeano no se inicia de golpe, como resultado de un cambio institucional³, sino que se trata de un lento proceso, que se abre paso durante el período colonial adaptándose a una serie de condiciones de Antiguo Régimen y que se consolida en el siglo XIX, incorporando las novedades, pero manteniendo una serie de rasgos que supo construir a largo plazo”⁴. Se trae esta cita porque tiene que ver con el objeto de estudio de este trabajo: observar, en primer lugar, las medidas tomadas por el Cabildo de Buenos Aires sobre la producción pecuaria dentro de las actividades productivas a nivel local y regional hacia mediados del siglo XVIII, en el marco del “Antiguo Régimen”⁵, basadas fundamentalmente en las explotaciones de productos agropecuarios para diversos fines, las cuales supieron desarrollar ciertos rasgos que perduraron en el futuro de la economía rioplatense y luego argentina.

Sin embargo, planteos de otros historiadores como Tulio Halperín Donghi y Carlos Mayo, motivan a investigar más a fondo acerca de las características del espacio rioplatense (y las áreas locales que lo componen) y su economía durante la época de la colonia. Ambos coinciden, en que lejos de ser próspera y de producción abundante, la “pampa” bonaerense no era, promediando el siglo XVIII, “la principal zona ganadera

³ Los autores están haciendo referencia a las Reformas Borbónicas, y los cambios producidos por las mismas desde el último tercio del siglo XVIII.

⁴ GARAVAGLIA, Juan Carlos; GELMAN, Jorge (2003). “Capitalismo agrario en la frontera de Buenos Aires y la región pampeana en el siglo XIX” en *Historia Agraria*, N° 29, p.107.

⁵ Se hace referencia al sistema económico capitalista-mercantil, en este caso bajo la administración colonial.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

del litoral ni, al parecer, la más apta. Era inútil buscar en la llanura colonial bonaerense la prosperidad y el rol protagónico que luego, andando el siglo XIX, llegaría a tener”⁶. Por su parte, Juan Carlos Garavaglia afirma que Buenos Aires, era hasta bien entrado el siglo XVIII, una pobre aldea, rodeada por una abundante tierra fértil, un clima y un régimen hídrico muy favorables para la cría de grandes animales y la producción de cereales⁷. Este trabajo tratará de tener en cuenta estas características a la hora de llevar a cabo el análisis de las medidas tomadas por el Ayuntamiento de Buenos Aires en relación a las prácticas económicas ganaderas que se podían denominar importantes para todos los vecinos en este marco. Es por eso que las resoluciones y órdenes de los cabildantes se analizarán bajo dos ejes centrales: a) las recogidas de ganado y el abasto de la ciudad; y b) la producción de cueros para el comercio de exportación, haciendo mayor hincapié sobre el primero, debido a su importancia para la economía y sociedad locales.

Hipótesis y objetivos

La hipótesis central de este trabajo consiste en afirmar que:

El Cabildo de Buenos Aires funcionó, durante el período analizado (1723-1750), como una institución activa en lo que respecta a la toma de medidas políticas económicas, regulando la explotación y distribución del ganado.

Para la realización de esta investigación y para tratar de comprobar la hipótesis anteriormente formulada, se han planteado los siguientes objetivos de trabajo:

- Describir y analizar las diferentes funciones del Cabildo de Buenos Aires como organizador y regulador de la producción rural.
- Detallar y examinar, desde una perspectiva histórica, las distintas medidas reguladoras llevadas a cabo por esta institución, haciendo hincapié en las vinculadas a la producción y el consumo de productos pecuarios.
- Explicar la importancia del ganado y la propiedad/usufructo sobre el mismo para los vecinos de la jurisdicción.
- Elaborar algunas conclusiones acerca de la importancia de éstas actividades productivas, tanto para el gobierno municipal como para la población.

⁶ MAYO, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, p. 24.

⁷ GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Buenos Aires, Ediciones de la flor, p. 38.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

- Identificar y analizar algunos de los problemas vinculados a la elaboración de productos rurales, y cómo el Ayuntamiento trató de compensarlos.

Metodología y fuentes

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación se concentrará, casi exclusivamente, en la recopilación, selección, lectura crítica y análisis de documentos escritos correspondientes al período 1723-1750, con el fin de llegar a algunas reflexiones sobre el tema. Se trata de compilados de fuentes históricas oficiales, en el sentido que muestran directamente lo que ha quedado registrado en las sesiones del Cabildo de Buenos Aires, y las diferentes correspondencias de funcionarios locales que llegaban hasta el Ayuntamiento de la ciudad. Por otra parte, es preciso aclarar el recorte temporal que se hizo: tiene que ver directamente con la extinción de las vaquerías en esta región del litoral rioplatense (desde 1723 empiezan a “desaparecer” de los testimonios disponibles las vaquerías “tradicionales”), y se ha decidido finalizar el mismo justo a mediados del siglo XVIII, para no extender demasiado el mismo, puesto que ya desde la mitad de dicha década, la jurisdicción capitular de Buenos Aires pierde dominios con los nuevos Cabildos de Montevideo y Luján, mientras que se consolidaron otro tipo de prácticas ganaderas de diferente organización y estructuras, como la estancia colonial y las recogidas de ganado organizadas para diversos fines como el abasto de carne, hacer corambre para el comercio exterior, u obtener diferentes efectos para consumo local.

La economía rioplatense hacia la primera mitad del siglo XVIII: una breve caracterización

La extinción del ganado cimarrón y las recogidas de ganado organizadas por el Cabildo

Sin dudas, 1580 es un año central para lo que le compete a este trabajo, por varias razones: en primer lugar, porque es el año de la fundación de Buenos Aires (la conocida como “segunda fundación” y definitiva), la cual pronto se convirtió “en un puerto de tráfico lícito e ilícito entre el Atlántico y el camino de Potosí”⁸, principalmente como punto de salida de productos provenientes del interior del Virreinato del Perú⁹, con la particular importancia que tenía la plata potosina para el mercado “mundial”. A su vez, el desarrollo del puerto pronto obligó a las autoridades

⁸ GARAVAGLIA, J.C. (1999). Op. Cit., p. 37.

⁹ Desde su fundación (1580) hasta la formación del Virreinato del Río de La Plata (1776), la jurisdicción del Cabildo de Buenos Aires pertenecía a los dominios del Virreinato del Perú, con capital en Lima.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

coloniales de Lima a establecer guarniciones con mayor regularidad, así como también un Cabildo (gobierno municipal), el cual funcionó desde las primeras décadas del siglo XVII con funcionarios que teóricamente se encontraban por debajo de Su Majestad, el Virrey y el Gobernador. Como consecuencia de esto, se inició “un proceso de ocupación del *Hinterland* agrario de la ciudad en función, en primer lugar, de la alimentación de sus habitantes y es así como se forman las primeras chacras trigueras en su inmediata campaña”¹⁰.

En segundo lugar, junto con la instauración de la ciudad portuaria, los colonizadores introdujeron ganado vacuno y equino proveniente del Litoral, el Paraguay y algunos puntos del interior del Virreinato (Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, etc.). Esto sería crucial para la configuración del sistema económico colonial y para el crecimiento agrario de la región rioplatense, siendo la demanda de alimentos y medios de transporte (destinados a los diversos mercados internos, desde la ciudad de Buenos Aires hasta Lima y el Alto Perú, pasando por puntos clave como Córdoba, Salta y el Tucumán), y de algunos productos para el mercado exterior (sobre todo los cueros de toro), los elementos dinamizadores del sistema¹¹.

En lo que concierne a la explotación del ganado, se debe resaltar que, debido a las características del espacio “pampeano” ya antes mencionadas, y de dichos animales traídos por los españoles (enorme abundancia de tierras y de animales, más allá de los condicionamientos impuestos por los frecuentes períodos de secas), nació el sistema de ganadería destructiva conocido como “vaquerías”, las cuales, básicamente, consistían en la caza del ganado cimarrón¹² y la extracción de la piel prácticamente en el momento. A su vez, gracias a la dispersión de las numerosas yuntas como consecuencia de las sequías frecuentes, podría decirse que la cría ocupaba un lugar muy marginal, ya que el ganado era librado a pastar y reproducirse libremente. El mismo iba alejándose de la ciudad buscando mejores pastos y aguadas cada vez más hacia el oeste, y para recogerlo se debían organizar partidas de hombres. Según Carlos Mayo, los tiempos de falta de agua fueron fundamentales para la dispersión del ganado, no solamente a comienzos del período colonial, sino que los mismos continuaron por lo menos hasta bien entrado (y durante) el siglo XVIII (el autor

¹⁰ GARAVAGLIA, J.C. (1999). Op. Cit., p. 38.

¹¹ GARAVAGLIA, J. C.; GELMAN, J. (2003). Op. Cit., p.108.

¹² BARBA, Fernando Enrique (2007). “Crecimiento ganadero y ocupación de tierras públicas, causas de conflictividad en la frontera bonaerense” en Revista ANDES, N° 18, Universidad Nacional de Salta, p.1.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

menciona registros de sequías en 1740, 1742, 1760, 1764, 1766 y 1768, mientras que las décadas de 1770 y 1780 no fueron mejores¹³).

Pero todavía a principios del siglo XVIII predominaban las vaquerías, aquellas expediciones de vecinos y peones armados que salían por la campaña en busca del ganado salvaje, práctica que “tuvo su origen en los animales que huyeron de los rodeos de los conquistadores y sus descendientes y, por lo tanto, nunca fue considerado un bien mostrenco, sino pertenecientes a los vecinos que tenían estancias pobladas cuando aquellos comenzaron a alzarse”¹⁴.

Las primeras explotaciones de este tipo registradas datan de principios del siglo XVII: ya en 1608 el Cabildo de Buenos Aires otorgaba permiso para recoger ganado “alzado” a Francisco Maciel, vecino de la ciudad¹⁵; desde 1609, para evitar la matanza indiscriminada, comenzó a matricular propietarios y reconocerles la acción sobre las vaquerías¹⁶. De esta manera, se ve que ya desde esa época tan temprana, el Ayuntamiento se ocupaba de regular las matanzas de ganado. Éstas consistían básicamente en la caza de vacunos (principalmente toros, puesto que se trataba de no matar a las vacas, para que pudiesen continuar con la reproducción) a campo abierto, encabezadas por grupos de jinetes armados, que por lo general comenzaban por cortarles los tendones de las patas a los animales, con una especie de “media luna” de metal, para que cayeran y así poder capturarlos fácilmente, para finalizar con la ejecución y posterior extracción de las pieles. Tulio Halperín Donghi define muy bien esta forma de usufructuar el bovino salvaje, refiriéndose al Litoral rioplatense como una región en la cual “hasta mediados del siglo XVIII ha dominado una ganadería destructiva, que caza y no cría el vacuno”¹⁷.

Sin embargo, hacia comienzos del siglo XVIII, la extinción del cimarrón era ya progresiva, como consecuencia (justamente, como marcaba Halperín Donghi), de la explotación desmedida llevada a cabo por los pobladores de Buenos Aires, los vecinos

¹³ MAYO, C. (2004). Op. Cit., p. 27.

¹⁴ BIROCCO, Carlos (2003). “Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII. Trabajo presentado en AUDHE, III Jornadas Internacionales de Historia Económica, Montevideo, Uruguay, p.1.

¹⁵ HARARI, Emilio Fabián (2003). “Las vaquerías a comienzos del siglo XVIII: una aproximación desde el marxismo”. Trabajo presentado en AUDHE, III Jornadas Internacionales de Historia Económica, Montevideo, Uruguay, p.2.

¹⁶ BIROCCO, C. (2003). Op. Cit., *Ibidem*.

¹⁷ HALPERÍN DONGHI, Tulio (2010). *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires, Alianza Editorial, p.41.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

de otras provincias y lo arreos realizados por los “indios”¹⁸, agotándose prácticamente en la campaña de Buenos Aires promediando la década de 1720. Este agotamiento daría como resultado la consolidación de nuevas formas de organizar, matar y aprovechar los derivados del ganado vacuno: las recogidas organizadas por el Cabildo porteño y los vecinos propietarios, y el asentamiento de las cabezas de ganado recolectadas en propiedades territoriales (re poblamiento de estancias). Emilio Coni, en un trabajo dedicado a las vaquerías, sostiene que la estancia colonial nació como resultado de la extinción del cimarrón en estos pagos, argumentando que “no es aventurado pensar que los vecinos, mientras tuvieron ganado silvestre en cantidad y a la mano, prestaron poca atención a la cría del doméstico. Por esto la desaparición de esa clase de hacienda los encuentra con un stock doméstico sumamente reducido”¹⁹.

En cuanto a la fecha de finalización de las vaquerías en esta jurisdicción, no se puede afirmar nada como verdaderamente cierto. Según Harari, la última vaquería que salió por el puerto de Buenos Aires fue en 1718, con un total de 20.000 cueros²⁰, los cuales fueron exportados. Se tienen algunos testimonios que indican la ausencia de prácticas vaqueras de este tipo en la campaña bonaerense desde 1723: ese año, se presentó ante el Cabildo una petición del Procurador General, don Juan de Ribas, en la cual hacía referencia al estado de la campaña en ese momento y a la escasez de ganado vacuno, pidiendo que se hiciera una corrida general en las pampas. Teniendo en cuenta que las tierras se encontraban en tiempos de cultivo, los capitulares no vieron conveniente hacer esa recorrida. Se prefirió mandar a cinco personas (tres españoles y dos “indios”) para que reconocieran los campos y que luego informaran sobre su estado²¹. A fines de ese mismo año, Diego Ramírez Flores presentó una solicitud al Ayuntamiento, pidiendo acción sobre el ganado cimarrón, la cual fue derivada a discusión entre las partes interesadas²², justamente por la falta que había del mismo.

Por el contrario, también se habla de “vaquerías” con mayor frecuencia en otros puntos de la jurisdicción, como la Banda Oriental: en 1724 se leyó un memorial de Jorge Burjes en el cual pedía que se prohibieran las recogidas y matanzas de ganado en la zona de Montevideo, de la cual era poblador²³; en 1726, los diputados de la ciudad

¹⁸ BARBA, F.E. (2007). Op. Cit., *Ibidem*.

¹⁹ CONI, Emilio (1979). *Historia de las vaquerías en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Platero, p.24.

²⁰ HARARI, Emilio Fabián (2002). “En busca del sujeto de la Revolución de Mayo: las vaquerías en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII” en *Razón y Revolución*, N° 10, p. 3.

²¹ Archivo General de la Nación (AGN), *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (AECBA), Serie II, Tomo V, p. 59.

²² AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 214.

²³ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 410.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

de Santa Fe presentaron ante el Cabildo de Buenos Aires un pedido para que se le aplicaran ,de las próximas vaquerías, 6.500 cabezas en vez de las 6.000 que tenían asignadas, por no ser éstas suficientes para el abasto de dicha ciudad, la cual se encontraba haciendo la guerra contra los “indios infieles” que hostilizaban las estancias de la zona. El Concejo aprobó esta petición estableciendo que cada comprador debía pagar 5 reales por cabeza de ganado²⁴. Así, se aprecia como el gobierno municipal se encargaba no solamente de asignar el permiso para realizar las vaquerías dentro de sus límites territoriales²⁵, sino también de fijar los precios que cada comprador debía pagar por unidad. Ese mismo año, ordenó que los encargados de dos vaquerías que se estaban haciendo en la Banda Oriental le reintegraran el ganado que había recogido de más²⁶; a fines de 1726, se trató sobre las diligencias formadas por don Gaspar de Bustamante para hacer conteo de los vacunos que se habían reunido en la campaña de la Banda Oriental. Se acordó, de común acuerdo, que se diera voz al Procurador General sobre dichas diligencias y que se informara lo más rápido posible al Gobernador y Capitán General, para evitar que se sigan recogiendo vacas antes de que trajeran las que estaban en exceso²⁷.

Empero, hay que tener cuidado con la utilización del término “vaquerías”. En los últimos casos citados, sobre todo en el de las recogidas organizadas por don Gaspar de Bustamante, se puede apreciar claramente que no se está hablando de expediciones de caza, sino de grupos de hombres organizados que salían a la campaña oriental en búsqueda del ganado disperso para recogerlo. Sin dudas, ya no se puede hablar del mismo tipo de explotación económica. Evidentemente algo ha cambiado desde 1723 (al menos por lo que dicen los acuerdos), debido a la escasez y progresiva extinción de los bóvidos salvajes en los campos de esta banda²⁸.

Las recogidas de ganado

Ahora bien, estas recogidas de ganado se realizaban por diferentes motivos. Según Garavaglia, por dos razones centrales: para abastecer la demanda de carne de la

²⁴ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 652.

²⁵ Para este período, Sana Fe y algunos territorios rurales de la Banda Oriental pertenecían a la jurisdicción del Cabildo de Buenos Aires.

²⁶ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 636.

²⁷ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 533.

²⁸ Se hace referencia a las zonas rurales de los pagos pertenecientes a la jurisdicción del Cabildo de Buenos Aires que estaban ubicados al oeste del Río de la Plata. Por ejemplo, los pagos de Magdalena, Matanza, Areco, etc.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

población (urbana y rural) y para extraer los productos duraderos de consumo y exportación (fundamentalmente cueros, sebo y grasa). “Se constata que, al menos desde 1719, se nos habla del ganado internado para referirse a los animales que, ya sea que venían desde la campaña bonaerense o desde la Banda Oriental, estaban destinados fundamentalmente al abasto de la ciudad”²⁹. De hecho, en este punto, se podría sostener que el Cabildo se molestaba casi constantemente por dar el abasto de carne y sus derivados para el consumo de la población local. Según las fuentes, sacaba a pregonar (remate) los derechos del abasto de carne a los mejores postores que quisieran hacerse cargo del mismo, es decir, los que ofrecían más y mejores ganados, lo cual bien podría ser indicio de propiedad sobre los mismos por parte de esos vecinos (de hecho, en algunos documentos de la época se habla de “vecinos criadores” o directamente de “estancieros”). Con respecto a esta función del Municipio³⁰, en 1726 se presentó un auto proveído por el Gobernador, que hacía referencia a los pregones otorgados para el abasto de carne en virtud de la postura del capitán Juan de Rocha, por el que mandó que se hiciera cuanto antes el remate del mismo, en la persona que fuera más conveniente para ese fin³¹. Ese mismo año, don Gerónimo de Escobar pidió licencia para hacer 100 piezas de sebo y grasa en la Banda Oriental en el plazo de dos meses, lo cual le fue concedido, pero con la condición de que trajera esa cantidad para el abasto de la ciudad. También se le dio permiso bajo las mismas obligaciones a don Alonso Suárez, quien no especificó la cantidad que quería producir³². Tiempo más tarde, en 1736, se aprobó la postura del capitán Luis de Giles, al mismo precio en que se remató el año anterior³³; en 1739, Antonio Orencio de Águila propuso al Ayuntamiento la mejor postura para el abasto de carne, prometiendo dar la res en pie a 10 reales y el cuarto de res a 2³⁴.

En pocas palabras, el Municipio se encargaba de dar los permisos para hacer matanzas y extraer productos, aunque casi siempre con el condicionante de traer dichos géneros para el mercado ciudadano. Vale recalcar que no solamente se ocupaba de abastecer la demanda de carne, sino también de otros productos del vacuno: a fines de 1724, Jorge Burjes presentó un pedido para hacer grasa y sebo en Montevideo, prometiendo traer dichos productos para el abasto de Buenos Aires. Teniendo en

²⁹ GARAVAGLIA, J.C. (1999). Op. Cit., p. 216.

³⁰ Para no ser reiterativo, se ha optado en este trabajo por utilizar diferentes sinónimos de Cabildo: Ayuntamiento, Municipio, Concejo, etc.

³¹ AGN, AECBA Serie II, Tomo V, p. 686.

³² AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 620.

³³ AGN, AECBA, Serie II, Tomo VII, p. 278.

³⁴ AGN, AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 19.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

cuenta las condiciones, los cabildantes decidieron darle licencia por cuatro meses³⁵; ese mismo año, le dieron permiso a Tomás de Soto para hacer sebo y grasa en la Banda Oriental, ya que no había en ese momento un obligado para el abasto de dichos géneros³⁶; en 1723 el Cabildo trató sobre que era conveniente pedir al Gobernador mandar a romper bando en la Banda Oriental, para que ningún vecino hiciera cueros sin licencia, ni en la campaña de Buenos Aires ni del otro lado del Río de la Plata, aunque le compraran los registros a los miembros del Real Asiento³⁷, ya que una Real Cédula le concedía a la ciudad el derecho de penalizar a quienes lo hicieran³⁸; en 1747 se trató sobre la Real Orden de que Manuel Warnes cargara de cueros el navío francés llamado “La amable María”. Se le permitió cargar dicho barco con pieles compradas a productores de Buenos Aires y Montevideo. Esas transacciones serían controladas por el Cabildo, para evitar los robos y daños que solían sufrir los vecinos sobre sus ganados, y para que permitiera solamente hacer matanza a los hacendados y no a gente “volantona”³⁹, o sea, aquellos que robaban ganado para vender sus efectos en forma “clandestina”.

Como se puede ver con todo esto, el cuerpo capitular de Buenos Aires intervenía tomando medidas sobre la producción y comercialización de cueros, dando licencia a los vecinos que solicitaban permisos para hacer y embarcar pieles, según lo creyera conveniente, y en la mayor parte de los casos fijando condiciones. De hecho, las respuestas a dichos pedimentos no siempre eran las que los demandantes esperaban: por ejemplo, en 1749, Gabriel Antonio Gómez pidió permiso para despachar desde Buenos Aires a dos navíos que aguantasen hasta 350 toneladas. Se lo concedieron, pero se le fijaron algunas pautas que debía seguir: para cargar la nave con productos de la jurisdicción, que fueran siempre los más convenientes (que no faltaran en la región); que pagara los derechos correspondientes por dicha acción; y que lo hiciera en todas las ciudades en las cuales comprara y cargara productos⁴⁰.

Otro aspecto en el cual se involucraba el Concejo municipal era, como se puede notar, la exportación de cueros. Por ejemplo, en 1739 presentó registros de los cueros que salieron del puerto de Buenos Aires desde 1726 hasta 1731, en los navíos

³⁵ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 424.

³⁶ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 338.

³⁷ El Real Asiento de Gran Bretaña era una compañía comercial británica, que se destaca en estos documentos como compradora de cueros.

³⁸ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 117.

³⁹ AGN, AECBA, Serie II, Tomo IX, p. 247.

⁴⁰ AGN, Archivo del Cabildo de Buenos Aires (ACBA), 19-3-2, p.188.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

pertenecientes al Real Asiento de Inglaterra, así como también los que marcharon en los registros españoles, contabilizando un total de 78.079 pieles de toro⁴¹. Así, este órgano se ocupaba no solamente de dar permisos para la extracción y compra-venta de cueros (la cual, como se refleja en las cifras, no era para nada despreciable), sino que además ejercía control sobre las cantidades que salían vía marítima hacia Europa.

Además, se tienen registros de que el Ayuntamiento actuaba en forma activa ante las recogidas de ganado, tanto en su organización como en los permisos que se daban para que las mismas tuvieran lugar. Se podrían agregar en este punto otros ejemplos correspondientes a las vaquerías organizadas en esta época (recuérdese que también se denominaba como “vaquerías” a las expediciones armadas de vecinos que salían a hacer recogidas del vacuno alzado en los campos de esta banda y en la Banda Oriental). En 1749, los vecinos del pago de La Matanza salieron a la campaña a hacer la recogida de los ganados que allí se hallaban dispersos. Éstos juntaron porciones considerables, sin marcas ni señales. El Cabildo nombró al Teniente Domingo Díaz para que cuidara quiénes eran los vecinos que entraban a hacer la recogida del ganado, y para que les hiciera declarar con qué licencia la habían realizado. En caso de no tenerla, se ordenó que se embargaran las cabezas de ganado reunidas⁴². Poco tiempo después, el mismo Domingo Díaz comunicaba que ya se encontraba en la estancia de Antonio Gutiérrez, en el pago de La Matanza, para llevar adelante el cumplimiento de la comisión que se le había otorgado por el Alcalde de Primer Voto, Juan Gutiérrez de Paz⁴³. Un año antes, el Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Gaspar de Bustamante, informó al Ayuntamiento, a modo de consulta, que creía conveniente convocar a los vecinos de Cañada de la Cruz para organizar la recogida del ganado disperso⁴⁴, el cual se había escapado por la falta de agua y buenos pastos.

Volviendo a las características de estas empresas, hay que resaltar que, como bien sostiene Juan Carlos Garavaglia, “paralelo al abasto de carne para la ciudad y su campaña, están las faenas para hacer cueros, sebo y grasa”⁴⁵, y a medida que se fueron agotando las vaquerías “tradicionales”⁴⁶ por la extinción avanzada del ganado salvaje, los accioneros de las vaquerías “fueron perdiendo gradualmente la posibilidad de

⁴¹ AGN, ACBA, 19-2-2, pp. 16 y 17.

⁴² AGN, ACBA, 19-3-2, p. 302.

⁴³ AGN, ACBA, 19-3-2, p. 303.

⁴⁴ AGN, ACBA, 19-3-2, p. 117.

⁴⁵ GARAVAGLIA, J. C. (1999). Op. Cit., p. 216.

⁴⁶ Se da empleo a este término entre comillas para distinguir a las cacerías de ganado destinadas casi exclusivamente a la extracción de los cueros, de las recogidas de ganado mencionadas por el Cabildo desde 1723.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

usufructuario⁴⁷ y fue surgiendo la figura de los vaqueadores o recogedores quienes, a diferencia de los accioneros, eran aquellos quienes encabezaban las recogidas de ganado alzado, a los cuales “las autoridades otorgaban licencia para hacer corambre”⁴⁸ (conjunto de cueros, por lo general en importantes cantidades). El Municipio se encargaba de nombrarlos regularmente, como fue el caso de don Juan de Rocha en 1726 y 1734: en la primera de estas fechas, se mencionan los desórdenes acontecidos durante las vaquerías en la Banda Oriental, de las cuales era encargado. Entre otras cosas, se acordó suplicar a Su Excelentísima⁴⁹ que librara despacho a su lugarteniente en Santa Fe, para que éste no permitiera la salida de tropas hacia la “otra banda de este río”⁵⁰, con la finalidad de que no se recogieran más ganados⁵¹; en 1734, se informó al Cabildo que don Juan de Rocha ya se encontraba en la ciudad y que no había cumplido anteriormente con las condiciones pactadas en el remate de las recogidas anuales, las de dar 12.000 cabezas de ganado para el abasto de la ciudad. Se mandó a informar a dicho encargado para que saliera nuevamente al campo para traer dentro de seis meses los animales acordados. Además, se le aplicó una multa de 2.000 pesos⁵². En 1738, el Procurador General respondía a una petición del mismo Rocha, describiendo las vaquerías de la siguiente manera⁵³:

“Diose una petiz.on por dho. Proc.or Gnrl. en q. responde a la petiz.on pres.da por D.n Juan de de Rocha En el punto de la Vaqueria en las Campanas del Uruguay; Que vistas y premeditadas las razones expresadas por dho. Juan de Rocha y atendiendo en equidad a la causa y q. no ay quien aga postura alguna a la vaqueria del Uruguay y q. es combeniente El q. porsta vecindad se desfrute aquel criadero trayendose ganado para Criar i abastecer esta Ciu.d supuesto de q. los estraños están Consumiento dho. criadero; y q. assi la Ziudad tiene por conveniente el q. se le conseda liz.a p.a q. sin la m.or dilaz.on pase a dha. otra vanda y haga recoxida de veynte mil Cavezas con la óbligaz.on presisa de traerlas todas asta Ziudad para dho. abasto lo q. á de cumplir en diez y seis mses q.corran desde el día / en q. se le conseda la liz.a con cargo de no exeder y q. se despachara persona ó personas q. Cueten la tropa a su Costa y dexando en su vixor y fuerza el remate todas

⁴⁷ BIROCCO, C. M. (2003). Op. Cit., *Ibíd.*

⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁹ Se hace referencia al Gobernador y Capitán General de Buenos Aires.

⁵⁰ La expresión “la otra banda de este río” hace referencia a los territorios ubicados al este del Río de la Plata, los cuales también formaban parte de la jurisdicción capitular de Buenos Aires.

⁵¹ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 597.

⁵² AGN, AECBA, Serie II, Tomo VII, p. 106.

⁵³ Las palabras del Procurador General fueron citadas textualmente como aparecen en la fuente.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

*sus condiz.nes favorables y fianza y habiendo de darlas nuevam.te a satisfax.on de la
Ziu.d y q. el s.or Gov.or se sirva aprobar la liz.a y se lleve por el pres.te ess.no''⁵⁴.*

La anterior es sin duda una fuente muy rica⁵⁵, la cual permite sacar, al menos, algunas conclusiones puntuales sobre las recogidas de ganado:

- 1) Las recogidas de ganado eran expediciones grupales encomendadas por el Cabildo de Buenos Aires, mediante la concesión de una licencia al “recogedor” (en este caso Juan de Rocha), la cual era aprobada también por el Gobernador y Capitán General.
- 2) Por la cantidad de ganado que se mandaba a “vaquear” (20.000 cabezas), da lugar para pensar que la cantidad disponible en la región rural de la Banda Oriental era al menos considerable, lo cual no era así en los campos occidentales. Para esta época se hablaba de escasez y dispersión de los animales en este lado del Río de la Plata.
- 3) Se trataba de una tarea larga (16 meses en el caso citado), aunque no consta que todas las recogidas tuvieran esa misma duración. Este ejemplo nos muestra al menos que la empresa requería de unos cuantos hombres y de cierta organización previa.
- 4) En el documento se habla de la idea de traer el ganado juntado hacia estos pagos para criarlo, lo cual sostiene que para 1738 (por lo menos), ya se criaban ganados en esta jurisdicción.
- 5) Según lo que se le ordena al “recogedor”, estas actividades estaban directamente vinculadas con el abasto de carne y otros géneros para la ciudad. Por eso se le ordenó que juntaran el ganado, lo contaran y lo trajeran para el abastecimiento local.

Entre otras de las funciones primordiales de esta junta de alcaldes como reguladora de la producción ganadera, estaba el fijar los precios a las cabezas de ganado y los diversos efectos (productos) para el consumo: a comienzos de 1735 se encargó establecer los precios para el mercado de la ciudad (lo cual se hacía todos los años, frecuentemente a principios de los mismos)⁵⁶, ordenando que se vendieran las dos

⁵⁴ AGN, AECBA, Serie II, Tomo VII, p. 446.

⁵⁵ Las palabras del Procurador General fueron citadas textualmente como figuran en el documento original.

⁵⁶ Ver los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires correspondientes a este período.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

libras y media de grasa a un real y el arroba de sebo a cuatro⁵⁷; en 1737, don Pedro de Zamudio presentó un borrador con los precios de los productos al por menor, los cuales fueron aprobados y se mandó a hacer copia de los mismos⁵⁸. También se esmeraba por controlar los precios de los cueros hechos por los vecinos en la campaña, como puede verse ya desde el arranque de este período, cuando convocó a cuatro vecinos con experiencia en las faenas para que analizaran y dijieran los costos que podrían tener los cueros de toros que se hicieren. Dijeron que por hallarse las pampas muy destruidas, y por quedar muy poco ganado vacuno disperso, más la amenaza que representaban los “indios”, sería necesaria una escolta de por lo menos 100 hombres, y los cueros costarían tres pesos cada uno⁵⁹, lo cual fue aprobado por el Gobierno Municipal.

En síntesis, podría argumentarse, luego del análisis de los diferentes textos y fuentes históricas, que el Cabildo de Buenos Aires era un órgano activo en relación a las recogidas de ganado y su funcionamiento, el abastecimiento de carne, sebo y grasa para el mercado (local y regional), regulando la producción, el comercio y la exportación de cueros, y sobre las diferentes prácticas económicas rurales (por ejemplo, dando –o no- permiso para concretarlas).

Las estancias del período

Si se tiene la intención de estudiar los establecimientos conocidos como estancias, el material bibliográfico y las fuentes son más abundantes y brindan información más clara y un panorama mucho más amplio. No es el objetivo central de este trabajo analizar las características de la formación de las estancias ni su organización interna, lo cual ya se ha aclarado al comienzo, sino llegar a apreciar las diferentes opiniones de los especialistas para contrastarlas con lo que dicen las fuentes “oficiales” que se tomaron en este caso.

El primer problema se presenta a la hora de definir lo que era una estancia en el siglo XVIII, y cuáles fueron sus orígenes. En algo coinciden la mayoría de los historiadores: se trataba de organizaciones o unidades productivas de considerable tamaño que contaban con prácticas económicas de diversa índole al interior de su composición. Juan Carlos Garavaglia intentó definir la estancia haciendo un modelo de análisis, al cual llamó “establecimiento típico”, que promediaba una extensión de 2.500

⁵⁷ AGN, AECBA, Serie II, Tomo VII, p. 170.

⁵⁸ AGN, AECBA, Serie II, Tomo VII, p. 364.

⁵⁹ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, pp. 120-122.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

hectáreas y tenía 790 vacunos, 12 bueyes, 300 equinos, 40 mulares y unos 490 ovinos, sacando un promedio entre los datos obtenidos en los inventarios del período 1751-1815⁶⁰; en otro trabajo junto a Raúl Fradkin, definen a los estancieros (propietarios de las estancias y las chacras más grandes) como “ganaderos y agricultores que producían novillos para el abasto –una parte relevante de los cueros que salían de Buenos Aires hacia Europa venía de los mataderos urbanos- y trigo para el mercado de consumo de la ciudad, así como también mulas y vacas para enviar hacia el Alto Perú⁶¹. Aparentemente, en las estancias bonaerenses existía una combinación de actividades y contenían fracciones de tierras destinadas al cultivo de cereales⁶². En pocas palabras, se las define como establecimientos de producción “mixta”, en donde se complementaban la agricultura y la ganadería, con un importante protagonismo de la cría de equinos, yeguarizos, vacunos y mulares en este último rubro, como se puede observar en los siguientes registros tomados por Carlos Mayo y Juan Carlos Garavaglia:

El ganado en las estancias (1740-1820)⁶³
Vacunos (59)
Bueyes (42)
Caballos (62)
Yeguas (62)
Mulas (26)
Burros (24)
Cerdos (3)

Establecimiento “típico” (1751-1815)⁶⁴

⁶⁰ GARAVAGLIA, J.C. (1999). Op. Cit., p. 131.

⁶¹ GARAVAGLIA, Juan Carlos y FRADKIN, Raúl (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre os siglos XVI y XIX*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, p. 96.

⁶² FRADKIN, Raúl (2000). “El mundo rural colonial” en TANDETER, Enrique (Director). *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*, Tomo II, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, p. 273.

⁶³ MAYO, C. (2004). Op. Cit., p. 40.

⁶⁴ GARAVAGLIA, J. C. (1999). Op. Cit., *Ibidem*.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

Vacunos (790)
Bueyes (12)
Equinos (300)
Mulares (40)
Ovinos (490)

Teniendo en cuenta los dos cuadros, se logra ver, salvando las distancias cualitativas (toman diferentes recortes temporales y no analizan el mismo número de estancias) y cuantitativas (por ejemplo, en las estadísticas de Mayo hay un predominio de los equinos-yeguarizos sobre los vacunos, mientras que en el cuadro hecho por Garavaglia éstos últimos son, con diferencia, los más predominantes) entre los mismos, algo que es fundamental: el claro protagonismo de la cría del ganado dentro de las estancias, ya que las cifras anteriormente citadas dan números poco despreciables para la época. Esto tiene que ver, más que nada, con dos factores, para el caso del ganado vacuno: la importancia de estos para el abastecimiento de carne del mercado, y por otra parte, para hacer cueros destinados a la exportación. Otro dato relevante es la no escasa presencia de equinos y mulares al menos desde 1750, lo cual tiene que ver, sin dudas, con el uso de dichos animales para el transporte y la carga, con el comercio de los mismos entre Buenos Aires y los mercados del norte, íntimamente vinculados a la producción de plata en el Potosí (fundamentalmente las mulas, los animales más capacitados para transporte y carga en zonas de altura). Vale aclarar aquí que la exportación de plata fue fundamental para el desarrollo de la ganadería rioplatense hasta por lo menos entrado el siglo XIX, y “hasta que los acontecimientos alto peruanos afecten duramente el tráfico mular con el Alto Perú y el Perú, es erróneo asimilar la ganadería bonaerense a los vacunos”⁶⁵, puesto que hacia fines del siglo XVIII, el 75% del metálico que Buenos Aires exportaba a Europa a través de sus comerciantes era captado mediante los intercambios con diversos mercados de las economías regionales y locales del Interior (por donde circulaba la plata potosina)⁶⁶. Sin dudas, en este período el principal producto de exportación era, con diferencia, dicho metal.

Ahora bien, ¿por qué concebir a la estancia colonial rioplatense como un establecimiento “mixto”? Según las estadísticas, la gran mayoría de dichas unidades

⁶⁵ *Ibidem*, p. 142.

⁶⁶ GARAVAGLIA, J.C.; FRADKIN, R. (2009). *Op. Cit.*, p. 87-88.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

productivas, en el siglo XVIII, poseían al menos una herramienta útil para las prácticas agrícolas, o bien se han registrado cuantiosas recogidas de cereales (sobre todo trigo). Según estudios de Garavaglia, el 42% de los inventarios presentaban trigo almacenado, y el 63% de los casos presentaban entre sus dominios trigo, arados y hoces⁶⁷, lo cual es un importante indicio de presencia agrícola en las estancias, al menos para el período 1751-1815. Si bien no corresponde directamente a la periodización que se trata de analizar en este proyecto, puede ayudar con algunas consideraciones aproximadas, y lo que puede asegurarse aquí es que la ganadería y la agricultura no se desarrollaban en forma aislada, sino que más bien se complementaban.

Otra gran problemática que surge entorno a estas organizaciones de producción agropecuaria es el de sus orígenes. Carlos Mayo sostenía que las estancias rioplatenses se originaron en el sistema de pastoreo nómada a campo abierto que se fue organizando desde el siglo XVII, fundado en la tendencia natural del ganado a reunirse en un lugar determinado y a volver a él⁶⁸. A su vez, planteaba que la estancia se fue afirmando a medida que se iba agotando el ganado cimarrón, y la cría fue imponiéndose por sobre la caza⁶⁹. Fradkin argumenta, por su parte, que “la cría de ganado vacuno no vino a suplantar a las vaquerías sino que empezó desde épocas tempranas”⁷⁰. Pero, ¿qué dicen las fuentes sobre todo esto? En 1738 se ordenó a Juan de Rocha, encargado de las recogidas de ganado en la Banda Oriental, que recogieran, contaran y trajeran 20.000 cabezas para el abasto de la ciudad⁷¹, lo cual hace mención de una importante diferencia con las vaquerías “tradicionales” por un lado, y por el otro de una gran cantidad de ganado disponible no solo para el abasto sino también – posiblemente- para repoblar las estancias de la Banda Occidental del Plata.

Las recogidas de ganado y la conformación de “haciendas”

Según Mayo, “la actividad acaso más característica de la estancia colonial eran las recogidas periódicas. Una vez parado el rodeo, el ganado debía permanecer reunido unas dos horas. Las vacas que acababan de dar a luz no debían ser recogidas hasta que sus terneros se endurecieran. Además, el ganado tenía que ser vigilado, rondado”⁷². De hecho, durante la primera mitad del siglo XVIII, era normal que se denominara “estancia” o “hacienda” a las agrupaciones de ganado que resultaban de las recogidas.

⁶⁷ GARAVAGLIA, J.C. (1999). Op. Cit., p. 176.

⁶⁸ MAYO, C. (2004). Op. Cit., p. 39.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ FRADKIN, R. (2000). Op. Cit., p. 271.

⁷¹ AGN, AECBA, Serie II, Tomo VII, p. 446.

⁷² MAYO, C. (2004). Op. Cit., p. 50.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

Por ejemplo, en 1748, se presentó ante el Ayuntamiento de Buenos Aires un expediente en el cual algunos vecinos de Santa Fe pedían permiso para trasladar sus “haciendas” con todos sus ganados hacia los poblados de San Nicolás de los Arroyos, por el peligro que representaban los “indios”. El Cabildo aprobó dicha petición con la condición de que sirvieran con sus ganados para el abasto de la ciudad⁷³. No se menciona ninguna de las características de la estancia “típica”, pero en el documento se explica que los animales que tenían los vecinos de Santa Fe habían sido sacados de la jurisdicción capitular de Buenos Aires⁷⁴. Anteriormente, en 1746, los cabildantes habían dado licencia a los mismos para que llevaran a sus tierras en Santa Fe unas 9.000 cabezas de ganado que habían sido recogidas en los campos bonaerenses⁷⁵. Es decir, que las “estancias” o “haciendas” de los pobladores de Coronda (Santa Fe) habían nacido, según el mismo Cabildo y sus representantes, como resultado de los vacunos y equinos (téngase en cuenta que las recogidas de ganado no solamente eran de bovinos) juntados y agrupados en la campaña de Buenos Aires⁷⁶, para ser trasladados hacia dichos pagos. Para citar otro ejemplo, ese mismo año, se les dio licencia a los miembros del Colegio de Santa Fe (perteneciente a la Compañía de Jesús), para que poblaran sus estancias con 1.000 cabezas de ganado de Buenos Aires⁷⁷.

Con respecto a la propiedad del ganado, se puede encontrar bastante temprano –en el tiempo- en los documentos de esta época. En 1723 se hizo mención de la posesión de 12.000 cabezas de ganado por parte de doña Gregoria de Herrera⁷⁸; ese mismo año, se presentó una petición del Capitán Diego de Santana, en la que exclamaba que se le reintegraran 96 vacas que había otorgado para las expediciones de la campaña⁷⁹; en 1726, don Santiago dio razón de 6.000 vacas que le pertenecían⁸⁰. En 1739, el Alcalde de segundo voto fue nombrado como diputado para solicitar las piezas de artillería y armas que se necesitaban para una expedición, más un total de 2.500 vacas, las cuales se sacaron de los vecinos criadores de ganado⁸¹, quienes seguramente fueran

⁷³ AGN, ACBA, 19-2-3, página sin numeración.

⁷⁴ AGN, ACBA, 19-2-3, *Ibidem*.

⁷⁵ AGN, ACBA, 19-2-3, p. 450.

⁷⁶ El documento no lo dice explícitamente, pero probablemente se tratara de ganado reunido en la Banda Oriental, es decir, proveniente de los territorios que correspondían a la jurisdicción del Cabildo porteño. Esto puede deducirse porque la mayoría de las recogidas importantes de esta época se hacían en dichos pagos.

⁷⁷ AGN, ACBA, 19-23, p. 451.

⁷⁸ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 114.

⁷⁹ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 57.

⁸⁰ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 657.

⁸¹ AGN, AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 70.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

propietarios de dichas cabezas. Un año más tarde, el Municipio trató sobre la necesidad de animales en los nuevos poblados que se estaban por formar cerca de los pagos de Magdalena y La Matanza, y acordó que era preciso pedir una limosna de vacas y ovejas en las estancias de la jurisdicción para la nueva población. Se mandó a informar al Gobernador para que diera orden a los comisionados de los partidos para que pidieran dichos ganados, en primera instancia los de los pueblos mencionados, por ser los más cercanos al nuevo paraje⁸². Si bien estas fuentes no dicen demasiado acerca de la organización interna de las estancias (mano de obra, cifras exactas de los animales criados, presencia de la agricultura, etc.), se pueden extraer en limpio algunas aproximaciones importantes:

a) Por lo menos desde 1723 había en Buenos Aires vecinos propietarios de considerables cantidades de ganado vacuno, como los casos mencionados de doña Gregoria de Herrera, Diego de Santana y don Santiago. En 2 de los 3 casos, las cifras van entre 6.000 y 12.000 cabezas, mientras que el restante dice haber colaborado con 96 animales para abastecer a las expediciones recogedoras de la campaña, lo cual invita a pensar que esa cantidad en realidad representaba un número pequeño en comparación a su propiedad total. Vale la pena aclarar que los recogedores y sus acompañantes necesitaban provisiones para alimentarse durante las semanas o meses que pasaban recorriendo los campos. En los otros ejemplos, se ve como se pedía ganado para usar como alimento y transporte durante dichas recorridas. El mismo era solicitado por los comisionados de los partidos a los “criadores” de los distintos pagos, y si bien no hay cifras demasiado precisas, se hallaron casos en los cuales las cantidades solicitadas no eran para nada despreciables. Por ejemplo, las 2.500 vacas pedidas por el Alcalde de segundo voto a los vecinos en 1739.

b) Aún hacia mediados de siglo, existía en realidad un alto grado de dispersión del ganado y la propiedad de la tierra no estaba bien delimitada. Hay que suponer que esto se daba principalmente en las zonas de frontera cercanas a los territorios dominados por los aborígenes, como en el caso de los vecinos de Coronda que pidieron trasladadas sus “haciendas” hasta San Nicolás de los Arroyos. Por ese inconveniente, el Cabildo designó comisionado a Bernardino del Pozo, para que registrara quiénes se trasladarían, cuándo y con qué cantidad de ganado, “*para que se execute con la mayor*

⁸² AGN, AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 136.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

*exactitud*⁸³. En este caso no sería incorrecto asegurar que el Cabildo actuaba activamente en las recogidas y el traslado de los mismos.

c) No se debe descartar la posibilidad de que algunas de las estancias de aquel entonces hayan surgido a partir de las recogidas organizadas desde la extinción de las vaquerías “tradicionales”. Esto puede apreciarse en los casos mencionado de los vecinos de Coronda y los jesuitas de Santa Fe que formaron sus “haciendas” con ganado recogido que les fue asignado por el Ayuntamiento en 1746. De esta forma, “más que como verdaderas estancias de cría de ganados muchas de estas tierras eran como campos para efectuar faenas de cueros o recogidas de ganado”⁸⁴, al menos hasta mediados de siglo. Sin embargo, también se hablaba de estancias cuando se hacía mención a los establecimientos productivos de mayor importancia, por ejemplo cuando se trataba sobre las limosnas en ovejas y vacas que se pidieron para abastecer los nuevos poblados que se estaban formando en La Matanza y Magdalena (1740), lo cual hace pensar que esos vecinos eran propietarios de importantes cantidades de ganado, al menos suficientes para alimentar a un considerable número de personas. Existen más datos sobre la conformación de grandes estancias en otras fuentes, como por ejemplos los padrones del año 1744 analizados por José Luis Moreno en uno de sus artículos, en los cuales se registraron 57 grandes propietarios con un total de 43 unidades productivas bajo su dominio⁸⁵. Esto muestra, junto a las descripciones de los propios cabildantes y funcionarios, que para esa fecha ya existían en la campaña grandes estancieros, aunque predominaran claramente las pequeñas y medianas explotaciones: ese mismo año de 1744 se registraron 477 medianos y pequeños propietarios, con un total de 481 unidades productivas⁸⁶, superando ampliamente en número a las más extensas.

Conclusiones

Luego de analizar varios documentos para el período 1723-1750, e intentar contrastarlos con el material bibliográfico seleccionado, no se pueden establecer afirmaciones totalmente seguras, por varias razones. En primer lugar, debido a la dispersión y el deterioro de las fuentes (sobre todo las correspondientes al Archivo del Cabildo), se hace muy difícil conformar datos y series estadísticas. La idea principal de

⁸³ AGN, ACBA, 19-2-3, página sin numeración.

⁸⁴ FRADKIN, R. (2000). Op. Cit., p. 263.

⁸⁵ MORENO, José Luis (1989). “Población y sociedad en el Buenos Aires rural a mediados del siglo XVIII” en *Desarrollo económico*, Volumen 29, N° 114, p. 271.

⁸⁶ *Ibidem*.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

este artículo consistía en analizar esas fuentes “oficiales” (pertenecientes al Cabildo de Buenos Aires) y ver qué decían respecto a dicho organismo y sus funciones en el marco de una economía rural basada sobre todo en la explotación de la tierra y los ganados para diversos fines (producción de alimentos, efectos comerciables –grasa, sebo, carne, cueros, etc.-) y productos de exportación (fundamentalmente pieles de toro). Con respecto a todo ello, puede llegarse a algunas conclusiones:

1) El Cabildo de Buenos Aires desempeñaba un papel activo en las vaquerías y recogidas de ganado. De hecho, se pueden encontrar tempranamente acciones en torno a las mismas. Por ejemplo, nombrando accioneros sobre el ganado vacuno cimarrón desde comienzos del siglo XVII. Pero a medida que las vaquerías se fueron agotando en esta región, comenzaron a ser reemplazadas por las recogidas de ganado alzado o semisalvaje, perteneciente a los vecinos, el cual se dispersaba por los campos buscando agua y mejores alimentos. La situación era radicalmente distinta en el área rural de Colonia del Sacramento (en la Banda Oriental, aunque perteneciente a la jurisdicción capitular porteña), en donde todavía abundaba el ganado cimarrón hasta por lo menos mediados de la centuria. El mismo era empleado para hacer faenas o para ser reunido y organizado, y posteriormente traslado a las estancias de la Banda Occidental. El Ayuntamiento nombraba encargados de las recogidas, como en el caso del ya mencionado varias veces Juan de Rocha (encargado de encabezar las expediciones en 1726, 1734 y 1738). Éstos debían juntar vecinos para las recorridas, controlar las marcas y conteos del ganado, las faenas y traslados, etc. A su vez, no era extraño que los alcaldes nombraran comisionados para evitar cualquier tipo de irregularidades en este proceso, sobre todo relacionadas a las marcas y los hurtos.

2) En cuanto a los intereses que tenían el Gobierno Municipal y los habitantes en estas prácticas, se pueden mencionar algunos: la extracción de carne y otros géneros para el abasto de la ciudad y las poblaciones locales (grasa, sebo y sus derivaciones), y la elaboración de cueros para exportar. Como se vio antes, los cabildantes mandaban a pregonar el abasto de carne de la ciudad, y lo hacían remate público mediante, eligiendo al vecino que hiciera la mejor postura. También se enfocaban, cuando lo veían necesario, de fijar los precios de los productos destinados al mercado local, y lo mismo sobre los cueros que se iban a cargar en los registros españoles o navíos británicos. En pocas palabras, se trataba de un órgano político al menos influyente en las prácticas productivas rurales de su jurisdicción, lo cual era importante para el sistema colonial en sí. De hecho, los cueros fueron durante todo el período colonial un producto de exportación muy significativo, aunque relegados, con diferencia, por la

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

plata altoperuana, la cual constituía el 80% de las exportaciones rioplatense durante todo el siglo XVIII⁸⁷.

3) Otro aspecto que se ha tratado de analizar con respecto a la economía rural, fue la utilización las tierras, la cual era muy diversa, yendo desde el cinturón de quintas y chacras que rodeaban la zona comercial hasta las grandes propiedades “mixtas”, en las cuales predominaban la ganadería vacuna, equina y mular, complementarias con la agricultura del cereal, el cual era destinado fundamentalmente al mercado local debido a los costos del transporte⁸⁸.

4) Asimismo, se debe agregar en este tramo del trabajo que algunos conceptos pueden dar lugar a confusiones. Según las fuentes que se utilizaron en este escrito, solía denominarse como “estancias” o “haciendas” no solamente a las grandes organizaciones territoriales productivas, sino también al pastoreo de ganados recogidos que tendían naturalmente a agruparse en determinadas regiones. En los casos tratados, como el de los vecinos de Santa Fe y los miembros de la Compañía de Jesús entre 1746-1748, el origen de sus “haciendas” estaba en el ganado recogido en otras áreas rurales de la jurisdicción, el cual usaron para repoblar sus tierras. Otro término bastante dudoso es el de “vaquerías”, que en los documentos anteriores a 1723 hace referencia, según lo que se describe en la campaña bonaerense, a las expediciones grupales que salían a matar ganado salvaje para sacarle el cuero, desperdiciando la mayor parte de la carne; por otra parte, desde mediados de la década de 1720 se puede ver, al menos en los casos tenidos en cuenta, que se mencionan como “vaquerías” a las recogidas de ganado que, realizadas mayoritariamente en las zonas rurales de Colonia del Sacramento, eran organizadas por iniciativa del Cabildo y los “vecinos criadores” de Buenos Aires. Las mismas estaban destinadas al abasto de carne (y otros géneros), la producción de cueros, y la conformación de “haciendas”. Como ya se ha concluido líneas más arriba, el Cabildo de la ciudad de Buenos Aires estaba, durante la primera mitad del siglo XVIII, muy lejos de la pasividad en este sentido. ♦

Bibliografía

BARBA, Fernando Enrique (2007). “Crecimiento ganadero y ocupación de tierras públicas, causas de conflictividad en la frontera bonaerense” en Revista ANDES, N° 18, Universidad Nacional de Salta.

⁸⁷ HALPERÍN DONGHI, T. (2010). Op. Cit., p. 40.

⁸⁸ FRADKIN, R. (2000). Op. Cit., p. 273.

Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014

Fecha de aceptación y versión final: 27 de mayo de 2014

- BIROCCO, Carlos (2003). “Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII. Trabajo presentado en AUDHE, III Jornadas Internacionales de Historia Económica, Montevideo, Uruguay.
- CONI, Emilio (1979). *Historia de las vaquerías en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Platero.
- FRADKIN, Raúl (2000). “El mundo rural colonial” en TANDETER, Enrique (Director). *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*, Tomo II, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Buenos Aires, Ediciones de la flor.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos y GELMAN, Jorge (2003). “Capitalismo agrario en la frontera de Buenos Aires y la región pampeana en el siglo XIX” en *Historia Agraria*, N° 29, p. 107.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos y FRADKIN, Raúl (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- HALPERÍN DONGHI, Tulio (2010). *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires, Alianza Editorial.
- HARARI, Emilio Fabián (2002). “En busca del sujeto de la Revolución de Mayo: las vaquerías en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII” en *Razón y Revolución*, N° 10.
- HARARI, Emilio Fabián (2003). “Las vaquerías a comienzos del siglo XVIII: una aproximación desde el marxismo”. Trabajo presentado en AUDHE, III Jornadas Internacionales de Historia Económica, Montevideo, Uruguay.
- MAYO, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- MORENO, José Luis (1989). “Población y sociedad en el Buenos Aires rural a mediados del siglo XVIII” en *Desarrollo económico*, Volumen 29, N° 114.

Fuentes

- Archivo General de la Nación. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo II, Libros V, VI, VII, VIII y IX.
- Archivo General de la Nación. Archivo del Cabildo de Buenos Aires, 19-2-1, 19-2-2 y 19-2-3.